



-2024-2311

73351-2024

Manizales, lunes 28 de octubre de 2024

Señor

Anonimo

-

Manizales

Asunto: Respuesta PQR 73351-2024

De acuerdo con la solicitud realizada por usted:

Paz y salvo años 2022 y 2023 "Buen día, solicito de su colaboración enviando al correo los paz y salvos de los años 2022 y 2023 de la empresa ALIMENTOS Y SNACKS DE COLOMBIA NIT 900432179. Quedo atento a su respuesta. Muchas gracias"

Nos permitimos informarle lo siguiente:

De manera atenta la Unidad de Rentas, adscrita a la Secretaría de Hacienda da respuesta a su solicitud informando lo siguiente:

En razón a su solicitud, debemos manifestarle que, una vez consultada la base de datos de nuestra entidad, con la información suministrada se arrojó un propietario ajeno a quien hace la presente petición GED 73351-2024, para lo cual debemos aclarar que de conformidad con el artículo (Art 583- E.T) la información tributaria respecto de las bases gravables y la determinación privada de los impuestos que figuren en las declaraciones tributarias tendrá el carácter de información reservada.

En ese orden de ideas, la normativa permite que la presentación personal de las peticiones, recursos y demás escritos puedan realizarse ante cualquier autoridad local, siempre y cuando ese documento sea remitido por el propietario a la Administración correspondiente.

Así las cosas, cualquier petición relacionada con predios debe ser presentada por quien figure como propietario en la actualidad; si es a través de un tercero, debe ser con autorización otorgada por la titular debidamente autenticada, si el titular es una persona jurídica por el representante legal de la empresa, adjuntado el documento que avale dicha representación legal y si es por apoderado judicial, debidamente acreditado para el efecto, igualmente para los casos que sea leasing habitacional deberá afamar documentalmente la calidad que el banco y/o entidad le otorgue.

Le agradecemos por darnos la oportunidad de atenderle. Cualquier petición, queja, reclamo o felicitación, lo puede presentar al correo electrónico: contacto@manizales.gov.co, Se indica que la respuesta sera publicada en la pagina web de la Alcaldia de Manizales en: <https://manizales.gov.co/notificaciones-a-terceros/>. Para fines pertinentes.



Proyectó respuesta:

CLAUDIA PATRICIA VALENCIA NIETO
Unidad de Rentas (Hacienda)

Cordial saludo,

Alcaldía de Manizales